



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, este Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2015, resolvió lo siguiente:

Primero.- Los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, será la concejala de este Ayuntamiento: Doña Marta Pérez Rodríguez, con unas retribuciones brutas de 1.000,00 euros mensuales por catorce pagas al año y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.- Las indemnizaciones a percibir por los Concejales por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte será de cero euros (0,00 euros).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Carriches 6 de julio de 2015.-El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.- 5726